

# ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM.: 02/06  
FECHA: 22.03.06

SESIÓN EXTRAORDINARIA

## SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON  
D. CLARO BARBA MERINO  
D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD  
D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA  
D. SANTIAGO REAL MOLINA  
D. AMADOR CABALLERO NARANJO

## **NO ASISTEN**

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ  
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS  
D<sup>a</sup> MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE  
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

En Aldea del Rey, a veintidós de marzo de dos mil seis, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública *extraordinaria*, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación, D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**ÚNICO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 02/06 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2005.**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado dieciséis de marzo de dos mil seis, que sirve como propuesta de resolución, con el siguiente tenor literal:

**“SEGUNDO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 02/06 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2005.-**

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos del ejercicio 2.006, por modificación de créditos financiado con cargo al remanente liquido de tesorería de ejercicio de 2.005;

Vista la memoria de la Alcaldía, así como el informe emitido por Secretaría

Considerando lo determinado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando lo establecido en la base 8ª sección primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Considerando que el Remanente Liquido de Tesorería para gastos Generales procedente de la Liquidación del ejercicio de 2.005 asciende a 63.035,47 €.

Se propone el informe favorable del Expediente de Modificación de créditos 2/06 con el siguiente detalle:

**PARTIDAS EN AUMENTO**

<b>PARTIDA</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>
121 62606	1.000	1.000
313 62211	10.250	51.250
313 62501	1.437,50	4.562,50
412 63204	1.855,74	1.855,74
432 63202	1.500	1.500
443 60120	2.100	2.100
451 60001	25.000	25.000
452 62505	968,01	968,01
511 61102	5.318,39	5.318,39
511 69000	6.000	6.000
<b>TOTAL</b>	<b>55.429,64</b>	

**FINANCIACIÓN**

- Remanente Liquido de tesorería 2.005 ----- 63.035,47 Euros
- Remanente utilizado -----55.429,64 Euros
- Sobrante Remanente ----- 7.605,83 Euros

Por el Concejal del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas se manifiesta la conformidad con la modificación propuesta en este caso, en base a la clase de gastos de que se trata, con excepción de la

partida 452 62505 destinada a equipamiento sede juvenil, pues entiende que es un local que no cuenta con demasiada asistencia, y que supone una duplicidad de gastos ante la inminente construcción de un centro social y de juventud.

Tras esta intervención, la Comisión con el voto favorable de los dos miembros del G.M.P y parcialmente en contra del concejal del G.M.S, acuerda:

**Primero.**- Informar favorablemente el expediente de modificación de créditos nº 1/06 financiado con cargo al remanente liquido de tesorería del ejercicio de 2.005.

**Segundo.**- Remitir al Pleno de la Corporación para que con su superior criterio acuerde lo que estime pertinente.”

Toma la palabra el concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina, y dice: “Mi Grupo mantiene la oposición parcial al expediente por lo que se refiere a la partida 452 62505 “Equipamiento sede juvenil”, por el hecho de recurrir al Remanente de Tesorería para dotarla, pues el concejal delegado del área podría proponer una transferencia dentro del mismo Grupo de Función que gestiona, como por ejemplo desde la partida destinada a subvenciones a asociaciones deportivas”

Interviene entonces el portavoz del G.M.P. D. Claro Barba Merino y dice: “Quiero destacar la buena gestión realizada por el E.G. realizada durante 2005, que ha permitido tener el colchón de recursos para hacer frente a proyectos tan importantes como la adquisición del Palacio de Clavería”

Tras estas intervenciones, el Pleno por unanimidad, aunque con el voto parcialmente en contra de los dos concejales del G.M.S. D. Santiago Real Molina y D. Amador Caballero Naranjo, acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos nº 02/06 de suplemento de créditos y créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente liquido de tesorería del ejercicio 2005.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,15 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Zamora Morales.

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández.